



COMANDANCIA

INSTITUCIÓN: POLICÍA NACIONAL

**MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP -
COMPONENTE CORPORATIVO DE CONTROL ESTRATÉGICO**

**COMPONENTE: AMBIENTE DE CONTROL
ESTÁNDAR: DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO
FORMATO: FORMATO PARA LA FORMULACIÓN DE POLÍTICAS
Nº: 18
POLÍTICA DE FORMACIÓN**

PARÁMETROS DE LEY (1)	CRITERIOS DE BASE (2)	OBJETIVO DE LA POLÍTICA (QUÉ) (3)	ESTRATEGIA DE LA POLÍTICA (CÓMO) (4)	ENUNCIADO DE LA POLÍTICA (5)
CN; Ley No. 222/93; Res. No. 433/2005	La institución no adopta anualmente un plan institucional de formación y capacitación.	1. Formar al TT, HH, de la Policía Nacional del Paraguay según el perfil que se requiera, y de acuerdo a las necesidades de la Institución; y 2. Desarrollar las competencias laborales pertinentes.	1. Promoviendo la Formación específica del personal requerido; 2. Otorgando y facilitando becas específicas; 3. Organizando pasantías laborales; y 4. Acordando convenios de formación con instituciones públicas y privadas.	La Policía Nacional del Paraguay promueve la formación y el desarrollo de las competencias laborales de sus TT, HH., organizada por la misma Institución o a través de Convenios y/o Acuerdos con otras Instituciones Especializadas o Empresariales.

Elaborado por: Equipo de Talentos Humanos. BDO

Fecha: 2012

Revisado por: Coordinación MECIP

Fecha: Junio/2016

Aprobado por: Máxima Autoridad - CCI

Fecha: Junio/2016



CRISPULO SOTELO CÁCERES
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional



ATILIO GABRIAGÜEZ TORALES
Comisario Principal MCP
Director Int. - Dirección Administrativa